



BUIN, 18 NOV. 2019

DECRETO ALCALDICO N° 3431 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 427 de fecha 13 de febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. **Jonathan Fernández Figueroa**, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

3.- El Memorándum N° 1847, de fecha 05 de noviembre de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita a la Secretaría Municipal decretar la ayuda social otorgada a **José Pineda Romero**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Certificado Social N° 213, a nombre de José Pineda Romero, de fecha 04.11.2019.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad.
- ② Certificado Médico, emitido por el Médico Christian Morales, Hospital Parroquial de San Bernardo, a nombre de José Pineda Romero.
- ② Liquidación de Pago de Pensiones, mes de junio de 2019.
- ② Receta Médica de fecha 25.09.2019, a nombre de José Pineda Romero, generada por Hospital Parroquial de San Bernardo.
- ② Presupuesto, por la suma de \$119.995.-, emitido por Farmacias Ahumada S.A.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago, por la suma de **\$119.990.- (ciento diecinueve mil novecientos noventa pesos)**, a don **José Alejandro Pineda Romero**, Cédula de Identidad N° , domiciliado Camino para la compra de medicamento, el que sólo es vendido por Farmacias Ahumada S.A., empresa que no recibe cheque Municipal.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. VZS. NVVS. mss.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Insumos Médicos y Otros\2019\José Pineda Romero.doc